



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO-----**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2025/000927	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 03 de abril del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERBOC/CI/2025/005128	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 03 de abril del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

Av. Tiburón 76, Primer Piso, Fraccionamiento Costa de Oro,
Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 94299
Teléfonos: 2296883964 y 2296883970
www.cecol.veracruz.gob.mx





3	VERBOC/CI/2025/005134	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 03 de abril del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERBOC/CI/2025/005140	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 03 de abril del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	VERBOC/CI/2025/005255	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 03 de abril del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
6	VERBOC/CI/2025/005271	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 03 de abril del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

Av. Tiburón 76, Primer Piso, Fraccionamiento Costa de Oro,
Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 94299
Teléfonos: 2296883964 y 2296883970
www.cec.col.veracruz.gob.mx





7	VERBOC/CI/2025/001241	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 03 de abril del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2025/005124	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 03 de abril del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X y XI de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2025/005137	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 03 de abril del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	6361/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 03 de abril de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de abril de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

Av. Tiburón 76, Primer Piso, Fraccionamiento Costa de Oro,
Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 94299
Teléfonos: 2296883964 y 2296883970
www.cecol.veracruz.gob.mx





11	6387/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 03 de abril de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de abril de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	6389/2025	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 03 de abril de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de abril de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 03 DE ABRIL DEL AÑO 2025 LIC. BÁRBARA ARACELI MOLINA CENTENO CONCILIADORA LABORAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		

Av. Tiburón 76, Primer Piso, Fraccionamiento Costa de Oro,
Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 94299
Teléfonos: 2296883964 y 2296883970
www.cec.col.veracruz.gob.mx